



RESOLUCIÓN NÚMERO 176 DE

(13 de abril de 2023)

"Por medio de la cual se autoriza un pago"

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLOGIA INSTITUTO TECNICO CENTRAL
"ETITC"**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las conferidas por el Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General" expedido por el Consejo Directivo, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes concordantes y reglamentarias de la materia, y

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, es un Establecimiento Público de Educación Superior, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Educación Nacional, que tiene como misión, objetivos y programas, impulsar, motivar y fomentar cada uno de los proyectos establecidos bajo el marco del plan estratégico de Desarrollo 2021-2024, para formar personas creativas y competentes, en las áreas técnica, tecnológica y de ingenierías.

Que, en el parágrafo del artículo 9° del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", de conformidad con el decreto 758 de 1988 y decreto 902 de 2013, la Institución cuenta con un Instituto de Bachillerato Técnico Industrial, con niveles de Básica Secundaria y Media Vocacional.

Que, en cumplimiento de los objetivos misionales la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, ha venido participando en el evento de divulgación científica realizado por Infomatrix con proyectos de aula que han desarrollado los estudiantes del bachillerato.

Que, La **ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**, participará en el evento **INFOMATRIX COLOMBIA 2023**, con los siguientes proyectos desarrollados por estudiantes y docentes del **INSTITUTO DE BACHILLERATO TÉCNICO INDUSTRIAL**.

Técnica	Descripción	Objetivo	Actividad	Cantidad	Tiempo	Costo
Presentación de diez (10) equipos de exposición de proyectos de ciencia y tecnología	Exposición presencial de los proyectos de la Informática- Computación en los cuales participaron los estudiantes de la especialidad de sistemas del IBTI.	Recoger información sobre los niveles de solución de problemas en el uso de Sistemas de información, que presentan los estudiantes de Bachillerato en eventos de carácter nacional.	1. Exposición presencial de los diferentes proyectos ciencia y tecnología desarrollados por los estudiantes 2. Evaluación con Jurados 3. Premiación	diez (10) Proyectos conformados por dos estudiantes	Evento: tres (3) Días	\$1.000.000

Que, el evento **INFOMATRIX COLOMBIA 2023** se realizará en el mes de mayo de 2023 en las instalaciones de La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, ubicado en la Calle 13 # 16 - 74 Bogotá, Colombia, este evento es realizado por la **FUNDACION SOCIEDAD LATINOAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA APLICADA CAPITULO COLOMBIA**, identificada con **NIT: 900.746.582-1**.

Que, por solicitud del Director del bachillerato de la ETITC, se requiere realizar la inscripción de diez (10) proyectos para participar en el evento **INFOMATRIX COLOMBIA 2023**.

Que, el valor de la inscripción por el proyecto a presentar es por la suma de **UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000) MONEDA CORRIENTE**, Incluye impuestos, gastos y retenciones, pago que se deberá realizar a la cuenta de ahorros No. 007770241771 del Banco **DAVIVIENDA** a nombre de **JOHN ALEXANDER LOZANO RUIZ**, identificado con cedula de ciudadanía **N°80169850**.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.11823 recursos propios, expedido el día 22 de marzo de 2023, con cargo al C-2202-0700-7-0-2202011-02, ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO - DIVULGACIÓN ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CE.

Que, en cumplimiento de lo establecido en la Ley, las veedurías ciudadanas podrán ejercer el control social que les permite la ley.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO- Autorizar el pago a la FUNDACION SOCIEDAD LATINOAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA APLICADA CAPITULO COLOMBIA, identificada con NIT: 900.746.582-1, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto – ley 591 de 1991, el Decreto 1082 de 2015 y la autonomía que nos otorga la Ley 30 de 1992, para la cancelación de inscripción de Diez (10) proyectos que participarán en el evento INFOMATRIX COLOMBIA 2023, que se realizarán en el mes de mayo de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO- Autorizar la correspondiente transferencia electrónica por la suma de UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000) MONEDA CORRIENTE, Incluye impuestos, gastos y retenciones, pago que se deberá realizar a la cuenta de ahorros No. 007770241771 del Banco DAVIVIENDA a nombre de JOHN ALEXANDER LOZANO RUIZ, identificado con cedula de ciudadanía N°80169850, amparando los recursos de la vigencia 2023, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.11823 recursos propios, expedido el día 22 de marzo de 2023.

ARTÍCULO TERCERO- Publíquese el presente acto administrativo en los medios autorizados por Ley.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso por la vía gubernativa de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley No. 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 13 días del mes de abril de 2023.

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA
Rector

Revisó con evidencia electrónica:

Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General

Ariel Tovar Gómez - Vicerrector Administrativo y Financiero

Diana Rocío Guerrero Rodríguez – Profesional Jurídica de Contratación

Proyectó con evidencia electrónica:

Neider Olave García – Contratista de Apoyo.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	-----	----------------------------	---	------------------------------	---